



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

V E N T O

Otorgase Patente Comercial Rol 2-17876

DECRETO Nº **6681/** 2017

ARICA, 08 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI MAMANI HILDA VALERIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17876				
Actividad Económica	FERRETERIA Y MERCERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	TOCOPILLA 869				
Nombre del Contribuyente	MAMANI MAMANI HILDA VALERIA				
Rut	15005113-4				
Dirección Particular	TOCOPILLA 850 CARDENAL RAUL SIVA HENRIQ				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	02/05/2017	Otorgación Nº	2-17876	Fecha	03/05/2017

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

ALCALDIA
 Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-CG